

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2019

RES. H. Nº

1200/19

Expte. Nº 4731/19

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la carrera Esp. y Maestría en Derechos Humanos, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura optativa de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos: "Bioética y Derechos Humanos", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho aconseja aprobar el dictado de la asignatura y curso de posgrado, aprueba el programa, designación de la docente a cargo y su coordinación;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. Nº 1922/18 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que dada la proximidad del dictado de la materia, compra de pasajes de traslado y demás trámites el Vicedecanato solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES $\begin{array}{c} \textit{ad referendum} \ \text{del Consejo Directivo} \\ \text{R E S U E L V E :} \end{array}$

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, que se indica a continuación:

ASIGNATURA OPTATIVA: BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

DOCENTES: Dra. Patricia Elisa Digilio

COORDINADOR: Mg. Rodrigo Sebastián Solá

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado de la asignatura curricular de la Maestría en Derechos Humanos mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de realización: 05, 06 y 07 de setiembre de 2.019

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los aranceles para la modalidad "Curso de Posgrado" según la normativa vigente.



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

1200/19

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá como Coordinador Académico del Curso de referencia, quien deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el monto total de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) a la Dra. Patricia Elisa Digilio en concepto de honorarios, a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría y Esp. en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría y Esp. en Derechos Humanos, docentes responsables, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

> Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA
> Facultad de Humanidades- UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA

Facultad de Humanidades-UNSa